

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 18 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 4088 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°689 de fecha 24 de agosto de 2015, que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de ValLENar año 2015, en el marco del programa de formación en oficios denominado "Programa + Capaz".
2. Con fecha 05 de agosto de 2015, se celebró entre las partes un CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SENCE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR AÑO 2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN OFICIOS DENOMINADO "PROGRAMA + CAPAZ"..
3. La Resolución exenta N°1026 de fecha 06 de marzo 2015 que aprueba instructivo para la operación de cursos de capacitación en municipios a través de Liceos Técnicos Profesionales de éstos.
4. La necesidad de realizar Programa de Formación y Capacitación Laboral en oficio denominado "Programa + Capaz" dirigido a jóvenes que tengan entre 18 y 29 años de edad y mujeres entre 30 y 64 años de edad Excepcionalmente, hombres y mujeres cursando cuarto año de enseñanza técnico profesional. Todos ellos deberán encontrarse dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente.
5. El Programa + Capaz será ejecutado por el Municipio a través del Liceo José Santos Ossa de ValLENar. El LTP antes mencionado ha sido seleccionado por los estándares de seguridad, equipamiento, infraestructura y, en general, por contar con las condiciones adecuadas que garantizan el desarrollo de la correcta implementación del Programa + Capaz.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1° Apruébese Anexo Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de ValLENar "Programa + Capaz", por financiamiento de \$74.930.750.- (Setenta y cuatro millones novecientos treinta mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a la ejecución de fase lectiva, más componentes y subsidios que correspondan según detalle de tabla en el anexo N°1, cuyos valores se detallan a continuación:

- Mantenimiento Electromecánico de Equipos Industriales por un valor máximo estimado de \$29.940.000.-
- Ayudante de Mantención de Mecánica Automotriz por un valor máximo estimado de \$17.046.750.-
- Técnicas de Soldadura por oxigas y arco voltaico por un valor máximo estimado de \$27.944.000.-

2° El depósito de este Programa será ingresado a la cuenta fondos de terceros 214.05.01.356.-

3° El gasto que origina este Programa será imputado al Programa + Capaz 2015 a la cuenta fondos de terceros 114.05.01.356.-

4° Designese al Sr. José Enrique Espinoza Villegas como Coordinador Académico del Liceo José Santos Ossa de ValLENar ante la I. Municipalidad de ValLENar.

5° Todas las demás cláusulas insertas en el Convenio pasaran a formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FAJÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- DIDECCO
- DAF
- DIRECCION DE CONTROL
- Arch. Depto. Fomento Productivo(2)
- Of. de Partes

CHTR/NFR/MSH/JC/Z/ndt.

